



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E24-0146		
Título del expediente:	"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	180.655,92 €		
Fecha:	5 de marzo de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Pilar Romero Otero
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 27 de febrero de 2025.





Empresa	Valoración Técnica (sobre 60 puntos)
UTE POMAR & VILLALONGA – BROSETA ABOGADOS	34
ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P.	55

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las dos ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien (30 puntos sobre 60) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Años de experiencia adicionales						Perfiles adicionales del consultor jurídico	
		Derecho Portuario	Derecho Administrativo	Derecho Civil	Derecho Laboral	Área Tributaria y Fiscal	Derecho Penal	Derecho Portuario y otros ámbitos de derecho Administrativo	Protección de Datos y Ley de Servicios de la Información
UTE POMAR & VILLALONGA – BROSETA ABOGADOS	140.000,00 €	5	15	7	2	10	2	Si	Si
ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P.	119.340,00 €	13	24	25	27	9	19	Si	Si

3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anomalía conforme a lo regulado en el Cuadro de Características del procedimiento.





Autoritat Portuària de Balears

Cuando concurren dos licitadores, se considerará desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntos resto de criterios
UTE POMAR & VILLALONGA – BROSETA ABOGADOS	140.000,00 €	22,50 %	48,25
ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P.	119.340,00 €	33,94 %	74,90

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (20 %): 3. Experiencia adicional D. Portuario (4%): 4. Experiencia adicional D. Administrativo (2%): 5. Experiencia adicional D. Civil (1%): 6. Experiencia adicional D. Penal (1%): 7. Experiencia adicional D. Tributario (1%): 8. Experiencia adicional D. Laboral (1%): 9. Perfiles adicionales D. Portuario (5%): 10. Perfiles adicionales Protección Datos (5%): 11. Valoración técnica (60 %): 12. Total:	1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P. 2. 119.340,00 € (20 Puntos) 3. 13 años (4 Puntos) 4. 24 años (2 Puntos) 5. 25 años (1 Punto) 6. 19 años (1 Punto) 7. 9 años (0,9 Puntos) 8. 27 años (1 Punto) 9. SI (5 Puntos) 10. SI (5 Puntos) 11. 55 Puntos 12. 94,90 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (20 %): 3. Experiencia adicional D. Portuario (4%): 4. Experiencia adicional D. Administrativo (2%): 5. Experiencia adicional D. Civil (1%): 6. Experiencia adicional D. Penal (1%): 7. Experiencia adicional D. Tributario (1%): 8. Experiencia adicional D. Laboral (1%): 9. Perfiles adicionales D. Portuario (5%): 10. Perfiles adicionales Protección Datos (5%): 11. Valoración técnica (60 %): 12. Total:	1. UTE POMAR & VILLALONGA – BROSETA ABOGADOS 2. 140.000,00 € (17,05 Puntos) 3. 5 años (1,54 Puntos) 4. 15 años (1,25 Puntos) 5. 7 años (0,28 Puntos) 6. 2 años (0,11 Puntos) 7. 10 años (1 Punto) 8. 2 años (0,07 Puntos) 9. SI (5 Puntos) 10. SI (5 Puntos) 11. 34 Puntos 12. 65,30 Puntos

4. Acuerdos de la Mesa





Autoritat Portuària de Balears

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por la empresa ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P. y la UTE POMAR & VILLALONGA – BROSETA ABOGADOS, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa ANDERSEN TAX & LEGAL IBÉRIA, S.L.P. por la cantidad de ciento diecinueve mil trescientos cuarenta euros (119.340,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y el plazo de garantía que corresponda según el plazo de prescripción legal de las acciones que un tercero pudiera interponer contra las decisiones adoptadas por la Autoridad Portuaria de Baleares en base al asesoramiento recibido del adjudicatario, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	06/03/2025 08:24 Sello de Tiempo: 06/03/2025 08:24	
FIRMANTE[2]	JORGE NASARRE LOPEZ	06/03/2025 11:29 Sello de Tiempo: 06/03/2025 11:29	
FIRMANTE[3]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	07/03/2025 13:32 Sello de Tiempo: 07/03/2025 13:32	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	08/03/2025 10:56 Sello de Tiempo: 08/03/2025 10:56	
FIRMANTE[5]	MARIA DOLORES RIPOLL MARTINEZ DE BEDOYA	11/03/2025 09:40 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-ec18-53b2-a6c6-c5ac-c8c4-65c6-6532-446c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-ec18-53b2-a6c6-c5ac-c8c4-65c6-6532-446c

